

MAR DEL PLATA, 29 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente N° 9294/2023 donde se tramita la contratación: "Provisión de materiales de vidrio, herramientas y reactivos para el trabajo en el Laboratorio del CNAI.", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Colegio Nacional Arturo U. Illia inicia Expediente para la Provisión de materiales de vidrio, herramientas y reactivos para el trabajo en el Laboratorio del CNAI.-

Que en nota NO - 2023 - 96036 - DIR-CNAI # UNMDP se encuentra adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 69/2023 generada en SIU-Diaguita, por un importe total de \$ 258.100,00.-

Que con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo mediante NUP 1672/2023.-

Que en nota NO - 2023 - 133209 - DCYC-REC # UNMDP se deja constancia de las aclaraciones a la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 69/2023.-

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, Artículo 146° Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.-

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 2/2024.-

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.-

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas.-

Que han sido incorporadas a las actuaciones todas las ofertas presentadas.-

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la División Compras Directas.-

Que por nota NO - 2024 - 2082 - DCYC-REC # UNMDP la División Compras Directas remite las actuaciones al área solicitante para que emita opinión sobre las ofertas presentadas, dejando constancia de que el oferente QUÍMICA INDUSTRIAL KUBO S.A. deberá actualizar documentación en el SIPRO/COMPRA.AR, remitir Declaración Jurada de Habilidad para Contratar debidamente completa y firmada, además de constituir domicilio según Pliego de Bases y Condiciones; el oferente AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. deberá regularizar su situación impositiva a efectos de cumplir con lo reglado en la Resolución General AFIP N° 4164/17 y remitir Declaración Jurada de Habilidad para Contratar debidamente completa y firmada. Se recomienda asimismo desestimar la propuesta del oferente TOTALLAB S.A. por condicionar el plazo de mantenimiento de oferta, en contraposición a la cláusula 7 (siete) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que adjunto a nota NO - 2024 - 37611 - DIR-CNAI # UNMDP consta la opinión técnica del área solicitante sobre las ofertas presentadas, realizando un orden de mérito de ellas y recomendando la adjudicación de los renglones números 1, 2, 3, 4,

7, 8, 10, 14 y 15 por mejor precio a AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. y los renglones números 5, 6, 9, 11, 12 Y 13 por mejor precio a QUÍMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.

Que la Dirección General de Presupuesto realiza la ampliación del registro preventivo por hasta el importe total de \$1.012.208,78.-

Que por nota NO - 2024 - 51685 - DCYC-REC # UNMDP la División Compras Directas recomienda desestimar la oferta de TOTALLAB S.A. por condicionar el plazo de mantenimiento de oferta en contraposición a la cláusula 7 (siete) del Pliego de Bases y Condiciones. Deja constancia además de que, habiéndose cumplido los plazos perentorios otorgados, QUÍMICA INDUSTRIAL KUBO S.A. no ha subsanado su oferta y que, por otra parte, AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L., habiendo subsanado su oferta, acepta mantener la misma por el lapso de quince días corridos contados desde el 21/05/2024.

Que la Dirección de Suministros recomienda, atento a la documentación obrante en el expediente, desestimar las ofertas de TOTALLAB S.A. y de QUÍMICA INDUSTRIAL KUBO S.A., declarar fracasado el renglón número 9 y no adjudicar el renglón 12 por tratarse de un precio excesivo conforme a lo informado por el área requirente.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 2/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Matraces 100 ml. (vidrio)
2	Matraces 250 ml. (vidrio)
3	Vasos precipitados 100 ml (vidrio)
4	Vasos precipitados 400 ml. (vidrio)

Ren glón	Detalle
5	Probeta 20 ml. (vidrio)
6	Probeta 100 ml. (vidrio)
7	Erlenmeyer 100 ml. (vidrio)
8	Erlenmeyer 250 ml. (vidrio)
9	Gotero 50 ml. (vidrio)
10	Bureta 25 ml. en vidrio y plástico (base)
11	Piseta 250 ml (plástico)
12	Agua Destilada BIDÓN x 5 Litros
13	Isopropanol técnico BIDÓN x 5 Litros
14	Manto Calefactor eléctrico Laboratorio para balón de 250 ml.
15	Manto Calefactor Eléctrico Laboratorio para balón de 1000 ml.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 48/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 7.589,46	\$ 37.947,30
2	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 10.595,97	\$ 52.979,85
3	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 3.172,39	\$ 15.861,95
4	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 6.997,91	\$ 34.989,55
5	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 6.531,39	\$ 32.656,95
6	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 9.127,78	\$ 45.638,90
7	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 3.887,73	\$ 19.438,65
8	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 5.488,56	\$ 27.442,80
9	Fracasado				
10	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 31.101,84	\$ 155.509,20
11	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	5,00	\$ 3.110,18	\$ 15.550,90
12	Fracasado				
13	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	1,00	\$ 113.987,81	\$ 113.987,81
14	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	1,00	\$ 135.252,00	\$ 135.252,00
15	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	1,00	\$ 159.120,00	\$ 159.120,00
Importe total adjudicado					\$ 846.375,86

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 65